



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/51/47  
24 de marzo de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Temas 116 y 40 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER  
LA PAZ FIRME Y DURADERA Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE  
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA)

Consecuencias para el presupuesto por programas del  
proyecto de resolución A/51/L.69

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Peticiones incluidas en el proyecto de resolución

1. En virtud de los párrafos 1, 4, 5 y 7 del proyecto de resolución A/51/L.69, la Asamblea General:

a) Acogería con beneplácito el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) (A/51/828);

b) Exhortaría a ambas partes a seguir cumpliendo plenamente los compromisos contraídos en el Acuerdo global sobre derechos humanos (A/48/928-S/1994/448, anexo I), así como los que figuran en los demás acuerdos que han entrado en vigor con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera (A/51/796-S/1997/114, anexo II);

c) Decidiría autorizar la prórroga del mandato de la MINUGUA, que en adelante se denominaría Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, por un período adicional de un año, es decir, hasta el 31 de marzo

de 1998, para efectuar la verificación internacional de los acuerdos de paz de conformidad con las recomendaciones del Secretario General;

d) Pediría al Secretario General que le presentara un informe con sus recomendaciones sobre la estructura y la dotación de personal de la Misión después del 31 de marzo de 1998.

B. Relación entre las peticiones incluidas en el proyecto de resolución y el plan de mediano plazo para el período 1992-1997

2. Las peticiones mencionadas guardan relación con el subprograma 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 y con el programa 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

C. Actividades mediante las cuales se atenderían las peticiones incluidas en el proyecto de resolución

3. En virtud del proyecto de resolución A/51/L.69, el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) se prorrogaría por un período adicional de un año, de conformidad con lo señalado en el informe del Secretario General (A/51/828). Como se señala en ese informe, el conjunto de acuerdos enumerados en el párrafo 3 del informe constituía un plan para la paz, la reconciliación y el desarrollo. Los acuerdos abarcaban compromisos detallados sobre cuestiones políticas, legislativas, sociales, económicas, agrarias, étnicas, militares y de seguridad pública que se habían agrupado en un completo plan nacional. El Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz (A/51/796-S/1997/114, anexo I) era una guía detallada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas y en él se establecía un calendario para su aplicación en tres fases separadas entre 1997 y finales de 2000:

a) En la primera fase, de 90 días (hasta el 15 de abril de 1997) se preveían, entre otras cosas, el establecimiento de varias comisiones mixtas relacionadas con la desmovilización e integración de los integrantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), la reforma de la administración de justicia y el régimen electoral, los derechos de los pueblos indígenas y la modernización del poder legislativo;

b) En la segunda fase, que abarcaría el resto de 1997, se haría hincapié en las inversiones sociales y productivas, la modernización y descentralización del Estado, la reforma de la administración pública, el desarrollo rural, la reforma fiscal y la reestructuración de la seguridad pública y la defensa nacional;

c) La tercera etapa incluiría la continuación de las medidas mencionadas, la aplicación de las recomendaciones de las diversas comisiones mixtas y la

promoción de una amplia reforma legislativa sobre cuestiones como el código penal, la administración de justicia, la tenencia de la tierra y el carácter multiétnico, multicultural y multilingüe de Guatemala.

4. Si la Asamblea General decidiera aprobar el proyecto de resolución A/51/L.69, en consonancia con lo solicitado por las partes en el Acuerdo Marco para la reanudación del proceso de negociación de enero de 1994 (A/49/61-S/1994/53, anexo) y con solicitudes similares formuladas por las partes en todos los acuerdos firmados desde entonces, el Secretario General reestructuraría la MINUGUA para verificar todos los acuerdos firmados entre las partes interesadas para dar mayor certeza al proceso de aplicación y fomentar la confianza en la consolidación de la paz. La Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala pasaría a ser un componente de la nueva Misión (MINUGUA). Las funciones de la MINUGUA incluirían la verificación, los buenos oficios, servicios de asesoramiento e información pública. En el cumplimiento de su mandato ampliado, se autorizaría a la Misión a desplazarse e instalarse sin trabas en cualquier parte del territorio, a entrevistar libremente y en privado a cualquier persona o entidad y a obtener la información que necesitara. Conforme a lo solicitado por las partes, el mandato de la Misión tendría la misma duración que el cronograma para la aplicación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz, vale decir, cuatro años, de 1997 a 2000.

#### D. Estructura de la nueva Misión

5. Las actividades de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala se han limitado a la verificación del Acuerdo global sobre derechos humanos y de los aspectos de derechos humanos del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (A/49/882-S/1995/256, anexo). Además, la Misión ha realizado actividades conexas de fortalecimiento institucional. La estructura de la Misión para el período que concluye el 31 de marzo de 1997 correspondía a esas funciones. La firma de los acuerdos de paz entrañará una ampliación de las actividades de la Misión para incluir la verificación de todos los acuerdos firmados el 29 de diciembre de 1996.

6. De conformidad con la resolución 51/198 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, en que la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que presentara recomendaciones sobre la forma en que la estructura y la dotación de personal de la Misión deberían modificarse para permitir a ésta cumplir sus nuevas tareas después de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradero, se ha procedido a examinar la estructura y la dotación de personal de la Misión.

7. Se han proporcionado recursos de personal desde 1995 en calidad de personal temporario en vista de la duración limitada y del carácter no periódico del mandato político. El Secretario General propondría seguir empleando ese mecanismo para financiar los puestos de la Misión durante el resto del mandato. A continuación se resume la nueva estructura propuesta detallada en el informe del Secretario General.

8. La MINUGUA constaría de 129 funcionarios de contratación internacional y 199 funcionarios de contratación local, así como de 106 voluntarios de las Naciones Unidas, 17 asesores militares e inicialmente 58 asesores de policía civil. La MINUGUA estaría a cargo de un Jefe de Misión, que también sería el Representante Especial del Secretario General. Como se señala en el informe del Secretario General, como consecuencia de la entrada en vigor de los acuerdos de paz, habría que establecer cinco áreas de verificación, cada una de las cuales estaría a cargo de un Jefe (de categoría P-5) que dependería, a su vez, del Jefe de la Misión. Se establecería una Oficina del Coordinador sobre el terreno, en quien recaería la plena responsabilidad de coordinar la labor de las oficinas regionales en toda Guatemala. Por otra parte, prácticamente no habría modificaciones en las oficinas encargadas de desempeñar funciones de apoyo a la Misión y al Representante Especial del Secretario General. Por lo tanto, la estructura de la Misión sería la que se indica a continuación:

- a) Áreas de verificación de la sede de la Misión:
  - i) Derechos humanos;
  - ii) Asuntos indígenas;
  - iii) Aspectos socioeconómicos y situación agraria;
  - iv) Fortalecimiento del poder civil;
  - v) Reasentamiento e integración;
  - vi) Cesación del fuego (financiada con cargo a las cuotas para el mantenimiento de la paz);
- b) Oficina del Coordinador sobre el terreno;
- c) Servicios de apoyo, integrados por las siguientes oficinas:
  - i) Oficina del Portavoz;
  - ii) Oficina de Asuntos Jurídicos;
  - iii) Oficina de Información Pública;
  - iv) Oficina de Asistencia Técnica;
  - v) Administración.

9. Como se indica en el informe del Secretario General, la Misión seguirá necesitando oficiales de enlace militar y observadores de policía civil para abarcar los aspectos militares y de policía de los acuerdos y desempeñar funciones de enlace con sus homólogos guatemaltecos. Por consiguiente, se consideró que la dotación de oficiales de enlace militar debería mantenerse en el número autorizado de 17 (incluido el oficial superior de enlace militar), y la dotación autorizada de observadores de policía civil se reduciría, a partir del 1º de julio de 1997, de 53 a 38 observadores (incluido el observador superior de policía). En la nueva Misión, esos oficiales serían asignados a

equipos de verificación regional o se ocuparían de tareas concretas de verificación como las que se describen en los párrafos que figuran a continuación.

10. Prestarían asistencia a la Oficina del Jefe de la Misión (un funcionario de categoría D-2) dos oficiales de asuntos políticos (de categoría P-4) - uno cumpliría funciones de enlace con la Sede de las Naciones Unidas, la comunidad diplomática y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Guatemala y el otro con las instituciones y organizaciones guatemaltecas -, un oficial de investigación y análisis (de la categoría P-2) y otro oficial (también de categoría P-2) que se ocuparía de gestionar una base de datos sobre el cumplimiento general de los compromisos contraídos en los acuerdos de paz. Seguirían adscritos a la oficina el observador superior de policía y el oficial superior de enlace militar. El personal de apoyo correspondiente incluiría un funcionario del cuadro de servicios generales y cuatro funcionarios de contratación local.

11. Cada área de verificación de derechos humanos estaría compuesta de un jefe (P-5), con el concurso de siete funcionarios de contratación internacional, cinco oficiales jurídicos (2 puestos de categoría P-4, 2 puestos de categoría P-3 y 1 puesto de categoría P-2), dos funcionarios del cuadro de servicios generales y tres funcionarios de contratación local y dos voluntarios de las Naciones Unidas.

12. El área de verificación de asuntos indígenas se compondría del Jefe (P-5), dos oficiales de asuntos indígenas (P-4) que se ocuparían de las cuestiones relacionadas con el derecho consuetudinario y la discriminación, dos funcionarios del cuadro orgánico de categoría P-3 (1 de contratación internacional y 1 de contratación local) para ocuparse de los asuntos relacionados con la participación comunitaria, la tierra y la cultura, con el apoyo de un funcionario del cuadro de servicios generales y cinco funcionarios de contratación local y dos voluntarios de las Naciones Unidas.

13. En el área de verificación de aspectos socioeconómicos y situación agraria se necesitarían los puestos siguientes: un Jefe (P-5), un macroeconomista (P-4), un experto en cuestiones relacionadas con el género (categoría P-4), un experto en derecho laboral (P-3) y un experto en reforma de la administración pública (un puesto de contratación local de categoría P-3). El personal de apoyo correspondiente constaría de cuatro funcionarios de contratación local y dos voluntarios de las Naciones Unidas. Además, se estima que se obtendría asistencia de organizaciones del sistema y los programas de las Naciones Unidas que contarán con los expertos pertinentes.

14. El área de verificación relacionada con el fortalecimiento del poder civil y la función del ejército en una sociedad democrática se compondría de un Jefe (P-5), con el apoyo de cuatro funcionarios del cuadro orgánico (2 de categoría P-4, 1 de categoría P-3 y 1 de categoría P-2) y cinco funcionarios de contratación local. Un funcionario de categoría P-4 se ocuparía de la verificación de la reforma de las fuerzas armadas. Dos funcionarios de las categorías P-4 y P-2 se ocuparían de la reforma de las instituciones (administración de justicia, poder legislativo, etc.). En esta área se contaría también con el concurso de dos oficiales de enlace militar, dos observadores de policía civil y dos voluntarios de las Naciones Unidas.

15. El área de verificación relacionada con el reasentamiento de integración se compondría del Jefe (P-5), un funcionario del cuadro orgánico de categoría P-4 para atender el enlace con las instituciones nacionales e internacionales que se ocupan del reasentamiento de personas desplazadas, un funcionario de categoría P-3 (de contratación local) que se ocuparía de los aspectos jurídicos de la repatriación y documentación de excombatientes, un oficial de enlace militar y un observador de policía civil y tres funcionarios de apoyo de contratación local.

16. El Coordinador sobre el terreno, que será un puesto de categoría D-1, contará con el concurso de un funcionario del cuadro orgánico de categoría P-2 para analizar y sintetizar informes de la región, un funcionario del cuadro de servicios generales, dos funcionarios de contratación local y un voluntario de las Naciones Unidas. La Oficina del Coordinador sobre el terreno se ocupará de todas las actividades sobre el terreno realizadas por conducto de las ocho oficinas regionales (en Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango, Quiché, Huehuetenango, Cobán, Petén, Solola y Zacapa) y seis oficinas subregionales (Escuintla, San Marcos, Nebaj, Barillas, Cantabal y Poptún). Además, se contará con 15 oficiales de asuntos políticos (de categoría P-3), nueve de los cuales secundarán al Coordinador sobre el terreno en las oficinas regionales (a razón de uno por oficina, salvo por la oficina de Ciudad de Guatemala que contará con dos oficiales de asuntos políticos para atender el mayor volumen de trabajo) y seis para dirigir cada una de las oficinas subregionales. Las 14 oficinas regionales y subregionales contarán con el concurso de 10 funcionarios del cuadro de servicios generales, 78 funcionarios de contratación local y 96 voluntarios de las Naciones Unidas.

17. Además de las oficinas antes mencionadas, la Misión continuará contando con el concurso de una Oficina de Asuntos Jurídicos compuesta de dos funcionarios del cuadro orgánico, uno de categoría P-5 y otro de categoría P-3, con el apoyo de un funcionario del cuadro de servicios generales; una Oficina del Portavoz integrada por un puesto de categoría P-5, con el apoyo de un funcionario de contratación local; y una Oficina de Asistencia Técnica, compuesta de un puesto de categoría P-5 y otro de categoría P-4, con el concurso de dos funcionarios, uno del cuadro de servicios generales y otro de contratación local. El Jefe de la Oficina de Asistencia Técnica, que sería un cargo de categoría P-5, se ocuparía del enlace entre la Misión y los donantes intergubernamentales y bilaterales; el otro funcionario (de categoría P-4) se concentraría en la comunidad de donantes no gubernamentales nacionales e internacionales.

18. Las actividades de la Oficina de Información Pública se refundirían con la ex Unidad de Educación y de Promoción de los Derechos Humanos a fin de promover la información, la educación y la mediación en relación con los compromisos contraídos en los acuerdos, los resultados de la verificación y las actividades de aplicación. La Oficina tendría un Jefe (un puesto de categoría P-5) y tres oficiales de información (2 puestos de categoría P-3 y 1 puesto de categoría P-2), con el apoyo de un funcionario del cuadro de servicios generales, tres funcionarios de contratación local y un voluntario de las Naciones Unidas.

19. Se mantendrían el número y las categorías de los funcionarios del cuadro orgánico dedicados a la administración (1 puesto de categoría D-1, 1 puesto de categoría P-5, 3 puestos de categoría P-4 y 6 puestos de categoría P-3). El personal de apoyo constaría de 12 funcionarios del Servicio Móvil,

26 funcionarios del cuadro de servicios generales y 88 funcionarios de contratación local. El servicio continuará prestando apoyo administrativo a la Misión en las esferas de personal, finanzas, servicios generales, seguridad, adquisiciones, comunicaciones, transporte y procesamiento electrónico de datos.

20. En comparación con la plantilla actual que se financia con cargo a puestos de personal temporario general en la Misión, la MINUGUA reestructurada requerirá una adición neta de 11 funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional, una reducción neta de ocho funcionarios del cuadro de servicios generales y el Servicio Móvil y un aumento de 59 funcionarios de contratación local. De resultas de la ampliación de las actividades de verificación, se necesitará el concurso de 22 intérpretes de contratación local, en régimen de tiempo completo, que hasta ahora prestaban servicio a la Misión en régimen de tiempo parcial. El aumento de los funcionarios de contratación local refleja también cuatro puestos del cuadro orgánico de contratación local, conforme se indicó en los párrafos precedentes.

E. Necesidades estimadas con destino a las actividades ampliadas de la Misión en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1997 y entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1998

	1° de abril a 31 de diciembre de 1997	1° de enero a 31 de marzo de 1998
	(En dólares EE.UU.)	
Oficiales de enlace militar	456 200	198 200
Observadores de policía civil	1 034 200	360 900
Contratos de servicios personales	4 282 800	1 426 900
Sueldos y gastos comunes de personal	10 904 100	3 741 300
Dietas por misión	2 965 700	953 100
Gastos de viaje	104 500	35 000
Alquiler y conservación de locales	873 300	266 300
Alquiler de aviones	1 064 000	401 300
Alquiler y conservación de vehículos	519 500	172 000
Comunicaciones	366 000	112 900
Suministros y servicios diversos	273 600	91 200
Flete y gastos conexos	45 000	15 000
Información pública	240 000	80 000
Mobiliario y equipo	<u>162 000</u>	<u>54 000</u>
Total	23 290 900	7 908 100

21. En el anexo I del presente documento figuran un desglose y justificación detallados de las necesidades de la MINUGUA para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1997. Las estimaciones correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1998, que se han calculado con igual criterio que las del período que concluye el 31 de diciembre de 1997, figuran también en el anexo I.

22. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución contenido en el documento A/51/L.69, las necesidades correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1998 se reflejarían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Como se indicó en el inciso d) del párrafo 1 supra, se ha pedido al Secretario General que presente un informe con recomendaciones sobre la estructura y la dotación de personal de la Misión después del 31 de marzo de 1998. Se prevé que las necesidades mensuales de recursos correspondientes al resto del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 se mantendrían aproximadamente en el mismo nivel indicado en el primer trimestre de 1998. Sin embargo, es prematuro en este momento presentar una estimación concreta de recursos, razón por la cual la cuestión volverá a examinarse en el otoño de 1998.

#### F. Fondo para imprevistos

23. Como las actividades relacionadas con la MINUGUA son de carácter extraordinario, se continuará atendiéndolas, como se hizo en ocasiones anteriores, al margen de los procedimientos aplicables al fondo para imprevistos, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

#### G. Posibilidades de absorción

24. En el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no figuran partidas en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, con destino a las actividades de la MINUGUA en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1997. Las necesidades correspondientes a 1997 se estiman en 23.290.900 dólares. La consignación total aprobada por la Asamblea General con destino a las actividades de la Misión en el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 31 de marzo de 1997 asciende a 32.880.300 dólares. Los gastos en igual período se calculan en 30.602.400 dólares. Por lo tanto, sería posible absorber 2.277.900 dólares con cargo a las consignaciones existentes. Las necesidades netas con destino a las actividades ampliadas de la MINUGUA en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1997 se estiman en 21.013.000 dólares y en 7.908.200 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1998.

25. En el cuadro infra figuran los detalles de la consignación requerida:



	Consignación 1º de enero de 1996 a 31 de marzo de 1997	Necesidades 1º de abril a 31 de diciembre de 1997	Necesidades totales 1996-1997	Gastos 1º de enero de 1996 a 31 de marzo de 1997	Autorización para contraer compromisos 1º de abril a 31 de diciembre de 1997
Oficiales de enlace militar	744,3	456,2	1 243,3	787,1	499,0
Observadores de policía civil	2 253,4	1 034,2	3 173,5	2 139,3	920,1
Contratos de servicios personales	7 116,5	4 282,8	9 629,4	5 346,6	2 512,9
Sueldos y gastos comunes de personal	13 122,8	10 904,1	23 729,8	12 825,7	10 607,0
Dietas por misión	4 622,8	2 965,7	7 138,1	4 172,4	2 515,3
Gastos de viaje	271,2	104,5	352,6	248,1	81,4
Consultores	24,2	—	19,6	19,6	(4,6)
Información pública	345,1	240,0	459,3	219,3	114,2
Alquiler y conservación de locales	1 109,0	873,3	1 855,4	982,1	746,4
Alquiler de aviones	1 491,1	1 064,0	2 932,0	1 868,0	1 440,9
Alquiler y conservación de vehículos	602,3	519,5	1 209,7	690,2	607,4
Comunicaciones	279,7	366,0	675,6	309,6	395,9
Suministros y servicios diversos	338,6	273,6	916,1	642,5	577,5
Flete y gastos conexos	279,6	45,0	215,5	170,5	(64,1)
Mobiliario y equipo	279,7	162,0	343,4	181,4	63,7
<b>Total</b>	<b>32 880,3</b>	<b>23 290,9</b>	<b>53 893,3</b>	<b>30 602,4</b>	<b>21 013,0</b>

H. Necesidades en relación con el proyecto de resolución A/51/L.69

26. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/51/L.69, se necesitarían recursos por valor de 21.013.000 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Los recursos correspondientes al bienio 1998-1999 se solicitarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas que presentará el Secretario General para el bienio 1998-1999.

I. Medidas que debería adoptar la Asamblea General

27. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/51/L.69, se debería autorizar al Secretario General a contraer compromisos por valor de 21.013.000 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. También se le debería autorizar a contraer compromisos por valor de 1.822.600 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensaría con la misma cuantía en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

28. El Secretario General incorporaría las necesidades correspondientes para ajustar la consignación existente en el contexto del informe final de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

Anexo I

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido  
 entre el 1º de abril de 1997 y el 31 de marzo de 1998

(En dólares EE.UU.)

	<u>1º de abril</u> <u>a 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>de 1997</u>	<u>1º de enero</u> <u>a 31 de</u> <u>marzo de</u> <u>1998</u>
<u>A. Gastos de personal</u>		
<u>Oficiales de enlace militar . . . . .</u>	456 200	198 200
<p>Las estimaciones corresponden a las dietas por misión (392.500 dólares), la prestación para ropa (2.200 dólares) y las indemnizaciones por muerte o discapacidad (25.500 dólares) de 17 oficiales de enlace militar desplegados en la zona de la misión. De los 17 oficiales de enlace, se prevé que 12 se desempeñarán en forma rotativa durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre. Se estima que los gastos de viaje para el desplazamiento y emplazamiento de los observadores militares ascienden a 36.000 dólares.</p>		
<u>Observadores de policía civil . . . . .</u>	1 034 200	360 900
<p>Las estimaciones por este concepto corresponden a las dietas mensuales por misión para 53 policías civiles durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1997 (395.500 dólares) y para 38 policías civiles durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997 (573.300 dólares) y a la prestación para ropa (5.400 dólares). Durante el próximo período del mandato, se desempeñarán en forma rotativa 20 policías civiles. Las partidas para desplazamiento y emplazamiento se estiman en 60.000 dólares.</p>		
<u>Contratos de servicios personales . . . . .</u>	4 282 800	1 426 900
<p>Las estimaciones por este concepto se relacionan con los gastos correspondientes a 106 voluntarios de las Naciones Unidas contratados para realizar diversas actividades de verificación (4.006.800 dólares). Los gastos derivados de los contratos de 4.200 dólares mensuales incluyen viajes, seguro y otras</p>		

<u>1° de abril</u>	<u>1° de enero</u>
<u>a 31 de</u>	<u>a 31 de</u>
<u>diciembre</u>	<u>marzo de</u>
<u>de 1997</u>	<u>1998</u>

prestaciones. En las estimaciones se incluyen créditos de 276.000 dólares para servicios de seguridad por contrata de guardias de seguridad en toda la zona de la misión.

<u>Personal de contratación internacional y local . . .</u>	13 974 300	4 729 400
---	------------	-----------

Este crédito sufragaría los sueldos y gastos comunes de personal de 328 funcionarios: 129 funcionarios de contratación internacional (71 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, 46 funcionarios del cuadro de servicios generales y 12 funcionarios del Servicio Móvil y 199 funcionarios de contratación local (cuatro funcionarios del cuadro orgánico y 195 funcionarios del cuadro de servicios generales de (contratación local)). Las dietas mensuales se basan en una tasa diaria de 82 dólares para el personal que ya se encuentra en la zona de la misión. Para los 11 nuevos funcionarios del cuadro orgánico, las estimaciones se basan en el pago de 107 dólares por día para 30 primeros días y 82 dólares diarios a partir de entonces. A los gastos de sueldos y gastos comunes de personal de los 10 nuevos funcionarios del cuadro orgánico se les ha aplicado un factor por demoras de contratación de aproximadamente el 22%. Además, se han previsto créditos para gastos de viajes de consulta y coordinación de los funcionarios desde la Sede a la zona de la misión y desde ésta a la Sede, así como para viajes regionales y locales de los funcionarios (104.500 dólares). A continuación se desglosan los créditos correspondientes a esta partida:

	<u>1997</u>	
Sueldos (funcionarios de contratación internacional y local)	7 298 400	
Gastos comunes de personal	3 605 700	
Dietas por misión	2 965 700	
Otros viajes oficiales	104 500	
	<hr/>	<hr/>
Subtotal A, gastos de personal . . . . .	<u>19 747 500</u>	<u>6 715 400</u>

<u>1° de abril</u>	<u>1° de enero</u>
<u>a 31 de</u>	<u>a 31 de</u>
<u>diciembre</u>	<u>marzo de</u>
<u>de 1997</u>	<u>1998</u>

B. Gastos de funcionamiento

<u>Alquiler y conservación de locales</u> . . . . .	873 300	266 300
---	---------	---------

Las estimaciones se relacionan con los locales alquilados para el cuartel general de la misión y las oficinas regionales y subregionales distribuidas en toda Guatemala (454.900 dólares). En las estimaciones se incluyen créditos para almacén, playa de estacionamiento y lugar para la instalación de repetidoras. Se prevén también créditos para gastos de reformas para la consolidación de todas las unidades del cuartel general en un solo edificio (175.000 dólares), pequeños trabajos de reforma de los locales existentes y de las instalaciones de comunicaciones (76.400 dólares); servicios de agua, electricidad, etc. (58.100 dólares); combustible para grupos electrógenos (21.600 dólares); servicios de conservación (60.300 dólares) y conservación y suministros para grupos electrógenos (27.000 dólares).

<u>Alquiler de aviones</u> . . . . .	1 064 000	401 300
--------------------------------------	-----------	---------

Los recursos solicitados por este concepto corresponden a continuación del alquiler de un avión Twin Otter por nueve meses para facilitar los viajes dentro de Guatemala y para ser utilizado en casos de emergencia, incluidas las evacuaciones por razones médicas. Las estimaciones se basan en una tasa mensual fija de 27.000 dólares por 20 horas de vuelo mensuales (243.000 dólares) y siete horas adicionales por mes a razón de 1.206 dólares la hora (76.000 dólares), más seguro y prestaciones (70.000 dólares). Para tener acceso a zonas remotas a las que no se puede llegar en vehículos o en avión, se han previsto créditos para la utilización de un helicóptero táctico utilitario mediano durante 60 horas mensuales a una tasa mensual fija de 75.000 dólares (675.000 dólares).

<u>Vehículos y gastos conexos</u> . . . . .	519 500	172 000
---	---------	---------

Las estimaciones en esta partida se relacionan con el alquiler, si fuera necesario, de camiones u otros vehículos conexos para el transporte de equipo pesado en toda la zona de la misión (8.300 dólares). Las

<u>1° de abril</u>	<u>1° de enero</u>
<u>a 31 de</u>	<u>a 31 de</u>
<u>diciembre</u>	<u>marzo de</u>
<u>de 1997</u>	<u>1998</u>

estimaciones se basan en la utilización durante aproximadamente dos días al mes, a un gasto estimado de 460 dólares por día. Los gastos de reparación, conservación y piezas de repuesto para el parque de 214 vehículos que se encuentran en la zona de la misión se estiman en 295.000 dólares; los gastos de seguro local y mundial se estiman en 24.700 dólares; y los gastos en concepto de gasolina, aceite y lubricantes en 191.600 dólares.

<u>Comunicaciones</u> . . . . .	366 000	112 900
---------------------------------	---------	---------

Las necesidades en esta partida están relacionadas con las tarifas de INMARSAT e INTELSAT para líneas y uso (118.800 dólares), teléfonos (54.300 dólares) y servicios de valija diplomática y otros servicios de correo (9.000 dólares). En las estimaciones se incluyen las piezas de repuesto y suministros requeridos para la conservación o sustitución de piezas defectuosas de equipo de comunicaciones diverso (77.400 dólares), así como alquiler, conservación y servicio de equipo de comunicaciones por parte de contratistas externos (106.500 dólares).

<u>Suministros y servicios diversos</u> . . . . .	273 600	91 200
---	---------	--------

Las estimaciones de 99.900 dólares correspondientes a servicios diversos, incluyen servicios de conservación de mobiliario y equipo de oficina (36.000 dólares); tratamiento médico, incluidas solicitudes de reembolso y ajustes (48.600 dólares); y atenciones y funciones sociales (6.300 dólares). Los gastos por concepto de suministros diversos, que se estiman en 182.700 dólares, incluirían papel y útiles de oficina (36.900 dólares); suministros médicos (18.000 dólares); material de saneamiento y limpieza (14.400 dólares); artículos de electricidad (10.800 dólares); suscripciones (6.300 dólares); y otros suministros diversos, incluidos licencias y programas de procesamiento electrónico, suministros de seguridad y otros suministros diversos que se requieran (66.600 dólares).

	<u>1° de abril</u> <u>a 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>de 1997</u>	<u>1° de enero</u> <u>a 31 de</u> <u>marzo de</u> <u>1998</u>
<u>Flete y gastos conexos</u> . . . . .	45 000	15 000
<p>Las necesidades por concepto de flete y gastos conexos abarcarían el costo de las tarifas previstas por concepto de flete entre el cuartel general de la misión y las oficinas y suboficinas regionales, y entre Nueva York y Ciudad de Guatemala.</p>		
<u>Información pública</u> . . . . .	240 000	80 000
<p>En los Acuerdos de Paz se menciona la información pública como una de las cuatro funciones principales necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la verificación, los buenos oficios y los servicios de asesoramiento. Los créditos correspondientes a esta partida abarcarían campañas y propagandas por radio, incluida la producción y difusión de programas de radio en español y en los idiomas indígenas en todo el país (100.000 dólares); la producción de vídeos especializados sobre la labor de la Misión (60.000 dólares); y la producción y difusión de publicaciones (15.000 dólares). También se prevén partidas para servicios por contrata para la cobertura de prensa, servicios fotográficos, propaganda y promoción; y suplementos bimensuales en periódicos locales sobre las actividades de la MINUGUA, carteles y actividades especiales (65.000 dólares).</p>		
<u>Mobiliario y equipo</u> . . . . .	162 000	54 000
<p>Las necesidades en esta partida corresponden a la adquisición de piezas de repuesto diversas para equipo y mobiliario de oficina</p>		
Subtotal B. Gastos de las operaciones . . . . .	<u>3 543 400</u>	<u>1 192 700</u>
Gastos totales . . . . .	<u>23 290 900</u>	<u>7 908 100</u>

Anexo II

NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL REQUERIDO

	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	FS	GS	Sub-total	Personal internacional total	Oficial nacional		Sub-total	GS local	Total personal local	VNU
												P-3	P-2				
Oficina del Director de la Misión	1	—	—	2	—	2	5	—	1	1	6	—	—	—	4	4	—
Áreas de verificación																	
Derechos humanos	—	—	1	2	2	1	6	—	2	2	8	—	—	—	3	3	2
Asuntos indígenas	—	—	1	2	1	—	4	—	1	1	5	1	—	1	4	5	2
Aspectos socioeconómicos y situación agraria	—	—	1	2	1	—	4	—	—	—	4	1	—	1	4	5	2
Fortalecimiento del poder civil	—	—	1	2	1	1	5	—	—	—	5	—	—	—	5	5	2
Reasentamiento e integración	—	—	1	1	—	—	2	—	—	—	2	1	—	1	2	3	—
Cesación del fuego	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficina del Coordinador sobre el terreno	—	1	—	—	—	1	2	—	1	1	3	—	—	—	2	2	1
Subtotal	1	1	5	11	5	5	28	—	5	5	33	3	—	3	24	27	9
Oficinas regionales																	
Coordinadores regionales	—	—	—	8	6	—	14	—	10	10	24	—	—	—	78	78	96
Oficial de asuntos políticos/ de operaciones	—	—	—	—	9	—	9	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—
Subtotal	—	—	—	8	15	—	23	—	10	10	33	—	—	—	78	78	96
Otras oficinas de apoyo																	
Enlace superior militar	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—
Enlace superior de policía	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—
Oficina del Portavoz	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1	1	—
Oficina de Asuntos Jurídicos	—	—	1	—	1	—	2	—	1	1	3	—	—	—	—	—	—
Oficina de Asistencia Técnica	—	—	1	1	—	—	2	—	1	1	3	—	—	—	1	1	—
Oficina de Información Pública	—	—	1	—	2	1	4	—	1	1	5	—	1	1	3	4	1
Administración	—	1	1	3	6	—	11	12	26	38	49	—	—	—	88	88	—
Subtotal	—	1	5	4	9	1	20	12	31	43	63	—	1	1	93	94	1
Total de personal requerido	1	2	10	23	29	6	71	12	46	58	129	3	1	4	195	199	106
Personal previamente autorizado	1	2	8	15	26	8	60	27	39	66	126	—	—	—	140	140	106
Necesidades adicionales	—	—	2	8	3	(2)	11	(15)	7	(8)	3	3	1	4	55	59	—